

## ACTA N.º 8 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE N.º MON/2022/004

EXPEDIENTE GIRO N.º CONTR/2022/653766

**TÍTULO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE MONTILLA DURANTE EL AÑO 2023

### ASISTENTES

**Presidente:** *Dña. María del Rocío Salas Jiménez, Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Servicios Comunes*

#### **Vocales:**

*Dña. Estela Pérez Quintero, Jefa del Servicio de Formación para el Empleo.*

*D. José Antonio Soriano, representante del Gabinete Jurídico.*

*D. Julio Salvador Lora López, Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Córdoba.*

*Dña. Noemí Leticia Sarrá Cortes, Jefa del Departamento de Gestión y Tramitación de Subvenciones*

**Secretaria:** *Dña. Elisabet Pérez Moreno, Directora del CPFPE de Montilla.*

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9:15 horas del día 07 de diciembre de 2022, en las dependencias de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, sita en calle Manríquez, n.º 2, se reúnen las personas relacionadas al margen, convocadas previamente, a fin de someter a consideración el siguiente asunto:

- Revisión de la documentación presentada como subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida conforme al Acta número 7.

1) Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión a la hora indicada y el acceso al aplicativo de gestión de la licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC) para comprobar la documentación presentada tras los requerimientos de subsanación de documentación previa a la adjudicación cursados a los siguientes licitadores:

Lote 1: LUCEAPROBE, S.L.

Lote 2: MARIA ROSALÍA HERMOSILLA CUENCA

Lote 3: ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ

Lote 4: DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.

2) Vista la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

**Lote 1:** La documentación presentada por la empresa Luceaprobé S.L. (Certificado de estar de alta en el Impuesto de Actividades Económicas) es conforme.

Por lo tanto, tras la revisión de la documentación aportada se constata que LUCEAPROBÉ, S.L., licitadora que presentó mejor oferta para el Lote n.º 1, aporta la documentación requerida dentro del plazo,



MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ		07/12/2022	PÁGINA 1/3
ELISABET PEREZ MORENO			
VERIFICACIÓN	BndJANG8NMJPWZ4UGCLXD2EWYTVSw6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



considerando la mesa subsanada la deficiencia detectada, por lo que se eleva la propuesta de adjudicación de dicho lote al órgano de contratación a favor de este licitador por el importe de 53.072,00 € exento del IVA.

**Lote 2:** Se procede a la comprobación de la documentación aportada por D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosalía Hermosilla Cuenca, observándose lo siguiente:

- No acredita la solvencia económica ya que no aporta certificado expedido por el asegurador de suscripción del seguro de indemnización por riesgos profesionales, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, según se especifica en el Anexo XIV punto 2. En su lugar presenta documentación relativa a solicitud y coberturas de seguro de accidentes del alumnado, no siendo éste el objeto del requerimiento cursado y, por tanto no es conforme.

- No acredita la solvencia técnica ya que debiendo aportar certificados expedidos o visados de los trabajos realizados para la Mancomunidad de Municipios de la Subbética Cordobesa y para el Ayuntamiento de Priego de Córdoba según lo indicado en el Anexo XV punto 1. Aporta: Resolución de Adjudicación de Acción formativa por parte de la citada Mancomunidad de Municipios, pero no aporta certificado de ejecución de la misma. Igualmente, respecto al Ayuntamiento de Priego de Córdoba, aporta Informe de que ha sido contratada como docente, pero no certificado de buena ejecución. En este caso, además la acción formativa se encuentra en curso, por lo que no podría justificarse la ejecución hasta la finalización del mismo.

- Sí aporta Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, así como con la Agencia Tributaria Estatal. Éste segundo no le había sido requerido.

Visto lo anterior, se acuerda por la Mesa excluir a la licitadora: María Rosalía Hermosilla Cuenca, ya que pese a haber presentado la mejor oferta, no aporta la documentación previa a la adjudicación, pese a haber tenido plazo de subsanación de la documentación inicialmente aportada.

Conforme a lo señalado en el Acta número 5, de fecha 09/11/2022, la segunda mejor oferta para este Lote 2 sería la de la entidad: Didascalía Formación y Consultoría, S.L.

Por lo anterior, La mesa acuerda requerir por medios electrónicos a la licitadora: Didascalía Formación y Consultoría, S.L. para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación, detallada el apartado 10.7 del PCAP.

**Lote 3:** Antonio José Jiménez López presenta Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal. La documentación es conforme.

Por lo tanto, tras la revisión de la documentación aportada se constata que ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ LÓPEZ, licitador que presentó mejor oferta para el Lote nº 3, aporta la documentación requerida dentro del plazo, considerando la mesa subsanada la deficiencia detectada, por lo que se eleva la propuesta de adjudicación de dicho lote al órgano de contratación a favor de este licitador por el importe de 75.390,00 € exento del IVA.

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ		07/12/2022	PÁGINA 2/3
ELISABET PEREZ MORENO			
VERIFICACIÓN	BndJANG8NMJPWZ4UGCLXD2EWYTVSW6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



**Lote 4:** Para acreditar la solvencia técnica la entidad Didascalía Formación y Consultoría S.L. aporta la relación de los servicios prestados detallada por años a las que corresponden. Asimismo aporta el compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato detallados en la ficha técnica del Anexo I del PPT . Por último, aporta identificación del equipo docente cualificado. La documentación es conforme .

El Anexo I del PCAP establecía el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora de la siguiente manera: El numero máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora será de UNO, salvo en el supuesto de que algún lote resultase desierto, y esta circunstancia pudiera evitarse adjudicándose al licitador cuya única causa para no resultar adjudicatario del lote desierto fuera, que ya haya sido declarado adjudicatario de otro lote. En este supuesto no se tendrá en cuenta dicha limitación.

Se observa por la Mesa de contratación el hecho de que la entidad Didascalía Formación y Consultoría, S.L., aparecerá como adjudicataria del Lote 2 si acredita el cumplimiento de los requisitos de adjudicación mediante la presentación de la documentación previa.

Se observa asimismo que procede también la adjudicación de este lote 4, ya que la única entidad que concurrió a la licitación de este Lote fue: Luceaprobé, S.L. habiéndolo sido ya adjudicatario del Lote 1 y siendo éste el que señalaba en primer lugar el su orden de preferencia.

Luego, la no adjudicación a la entidad Didascalía Formación y Consultoría, S.L., conllevaría declarar el lote desierto, por lo que procede en este caso la no aplicación la limitación de número de lotes máximo.

Por tanto, tras la revisión de la documentación aportada se constata que DIDASCALIA FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., licitador que presentó mejor oferta para el Lote nº 4, aporta la documentación requerida dentro del plazo, considerando la mesa subsanadas las deficiencias detectadas, por lo que se eleva la propuesta de adjudicación de dicho lote al órgano de contratación a favor de este licitador por el importe de 28.091,70 € exento del IVA.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:50 horas del día indicado al principio.

LA PRESIDENCIA DE LA MESA

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Fdo.: Dña. M.<sup>a</sup> del Rocío Salas Jiménez

Fdo.: Elisabet Pérez Moreno

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ		07/12/2022	PÁGINA 3/3
ELISABET PEREZ MORENO			
VERIFICACIÓN	BndJANG8NMJPWZ4UGCLXD2EWYTVSw6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			